

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0161/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0043/2015

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón**

León, Guanajuato; Tres de Septiembre de Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0043/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000005215, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000005215 de fecha 11 de Agosto de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

**La presente encuesta tiene como finalidad elaborar un diagnóstico sobre la preservación de contenidos institucionales en las redes sociales, por lo cual se le solicita responder de manera breve las siguientes cuestiones, si alguna de las preguntas no aplica, favor de señalarlo:**

1. *¿Tiene su entidad o dependencia cuentas institucionales en redes sociales?*
2. *¿En cuáles?*
3. *¿Existe en la dependencia o entidad un área encargada de atender redes sociales?*
4. *¿Cuál?*
5. *¿Cuál es el tipo de contenidos (videos, fotos, textos, logos, etc) que su dependencia o entidad aloja en redes sociales?*
6. *¿Tiene su entidad o dependencia una política normada sobre los contenidos que aloja en redes sociales?*
7. *¿Tiene su entidad o dependencia una política de preservación física o digital de los contenidos que aloja en redes sociales?*
8. *¿En su entidad o dependencia se realiza la clasificación documental y señalan los plazos de conservación de los contenidos que la entidad o dependencia aloja en las redes sociales?*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Coordinación de Comunicación Social, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución; otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia, siendo eso el día miércoles 19 de agosto de 2015.

- III. Visto lo anterior con fecha 17 de agosto del año en curso, la Coordinación de Comunicación Social, a través del responsable del área Lic. Dora Severina Guzmán Avena, respondió mediante oficio número CS/80 lo siguiente: *En*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0161/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0043/2015

*respuesta a su memorando con folio UE/HRAEB/0113/2015 adjunto las respuestas a su encuesta.*

**Respuesta a solicitud 1221000005215**

1. ¿Tiene su entidad o dependencia cuentas institucionales en redes sociales?  
R= El Hospital Regional de Alta Especialidad si tiene una cuenta institucional en redes sociales.
2. ¿En cuáles?  
R= La red social denominada Facebook.
3. ¿Existe en la dependencia o entidad un área encargada de atender redes sociales?  
R= Dentro del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, existe un área destinada para el manejo de las redes sociales.
4. ¿Cuál?  
R= El área de Comunicación Social.
5. ¿Cuál es el tipo de contenidos (videos, fotos, textos, logos, etc) que su dependencia o entidad aloja en redes sociales?  
R= Todo el contenido es de difusión y eventos suscitados mayormente en el HRAEB.
6. ¿Tiene su entidad o dependencia una política normada sobre los contenidos que aloja en redes sociales?  
R= Fuera de lo que se establece en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los lineamientos de Datos Personales, no existe algún otra.
7. ¿Tiene su entidad o dependencia una política de preservación física o digital de los contenidos que aloja en redes sociales?  
R= Fuera de lo que se establece en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los lineamientos de Datos Personales, no existe algún otra.
8. ¿En su entidad o dependencia se realiza la clasificación documental y señalan los plazos de conservación de contenidos que la entidad o dependencia aloja en las redes sociales?  
R= A la fecha no se realiza la clasificación de lo que se maneje dentro de la Red social.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0161/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0043/2015

a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Coordinación de Comunicación Social, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Coordinación de Comunicación Social, misma que se describe en el resultando III

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0161/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0043/2015



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**